GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-005-2026

LEONOR ABADIA BENITEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadania No. 2.571.662 Expedida en Guacarí (Valle), quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE GUACARÍ,** en su condición de **ALCALDESA MUNICIPAL,** según consta en acta de escrutinio visto en Formato E-27, emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Posesionado según Acta No. 001 de Enero 01 de 2024 de la Notaria Única del Circulo de Guacarí - Valle y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, comunicó la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JARDINES DEL RENACER S.A.S con NIT:900340724-7** en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DE PROTECCION FAMILIAR EN GRUPO PARA FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI"**

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre:	JARDINES DEL RENACER S.A.S
Identificación:	con NIT; 900340724-7
Dirección:	Pereira-Risaralda

CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponde de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.449.500).**

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera:

Actas parciales mensuales, previa presentación de las facturas respectivas de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legalesRecibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato para la entrega de los elementos será hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre del 2026 contado a partir de la aceptación de la oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con los planes exequiales establecidos y en el tiempo estipulados en el Contrato.
2. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la invitación.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta, incluido IVA, que acompaña la propuesta presentada por el proponente
4. Realizar entrega al supervisor del contrato las respectivas facturas de los servicios entregados, discriminando cantidades y los valores desagregados por item.
5. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y modificaciones si la hubiere.
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
7. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el supervisor del Municipio de San Juan Bautista de Guacari, para la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o tengan relación con la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
10. Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.
11. Cumplir con los demás compromisos que se deriven de la presente contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la vinculación del personal de la alcaldía municipal de Guacarí y sus beneficiarios.

2. Cumplir con los planes exequiales establecidos y en el tiempo estipulado.

3. Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.

GARANTÍAS REQUERIDAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado, EL CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá constituir una póliza de garantía única a favor del Municipio de Guacarí, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que contenga los siguientes amparos.

GARANTIA	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento 20% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento 20% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

DOCUMENTOS:

- Certificado de disponibilidad No.221 del 21 de Enero de 2026.
- Estudios previos
- Invitación Pública de Mínima cuantía No MCG-005-2026
- Acta de Registro de Oferentes
- Acta de Evaluación de propuestas
- Oferta seleccionada a favor de **JARDINES DEL RENACER S.A.S. con NIT: 900340724-7**

SUPERVISIÓN: La supervisión será realizada por la Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Nombre: **CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO**
Cargo: Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
Dirección de contacto: Edificio Municipal Calle 4 No. 8-16

Le hago saber que esta comunicación de aceptación de la oferta junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará al respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutará a partir de la firma del acta de inicio y el pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en la plataforma del SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II

Para Constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Guacarí, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADIA BENITEZ
Alcaldesa Municipal

CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO
Directora de Departamento Administrativo
Desarrollo Institucional

Proyectó/elaboró: Nicolás Ortega Domínguez – Abogado Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó: Julian David Grajales Toro-Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)